

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de la entidad mercantil «Iberotech, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Nieto y «Distribuciones Coni, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.677.198 pesetas, de principal, intereses y costas; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 16 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017049691 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—En cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, calle Pedro Coca, número 29, con una superficie de 133,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 238, Sección Tercera, folio 115, finca 15.185. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—51.794-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra don Benito Díaz Macías, doña María Soledad Moreno Villaiba y don José Moreno Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en planta tercera, letra B, situada a la derecha de la escalera, según se accede, subiendo a la meseta de primera planta del edificio en la calle Lorenzo Rivas, número 14. Tiene una superficie útil de 102,78 metros cuadrados. Su cuota, 14 por 100. Inscrita en el tomo 2.404, folio 222, finca 40.294, inscripción cuarta. Valorada en 10.278.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa sita en la avenida de Herencia, número 8 bis. Ocupa una superficie de 82,80 metros cuadrados. Su cuota, 25 por 100. Inscrita en el tomo 2.427, folio 84, finca 48.819. Valorada en 10.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta ña primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—51.744.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Abstinencio Castellanos Flores y doña Isabel María Cárdenas Paniagua, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.820.000 pesetas, respecto de la registral 40.391; 2.548.000 pesetas, respecto de la registral 40.392, y 6.272.000 pesetas, respecto de la registral 49.099.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en esta ciudad, en la calle Mediodía, número 23, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral, en una superficie de 118 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Rosario Castellanos Flores; izquierda y espalda, doña María Castellanos Montalvo, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.742, folio 141, finca 40.391, inscripción primera. Tasada en 8.820.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en este término, en el paraje de La Cañada de Temblón, llamada «El Pical». Mide 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino; saliente, herederos de don Pablo Serrano; mediodía, don Bartolomé Castellanos, y poniente, don Félix Vaquero. Inscrita al tomo 1.742, folio 143, finca 40.392, inscripción primera. Tasada en 2.548.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, en este término, en el sitio del monte y cañada del Temblón, conocida por «Casa los Velas», de caber 6 hectáreas 17 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Vela Mazuecos y don Bartolomé Castellanos; sur, camino de Maraón, también conocido como camino de Alameda de Cervera; este, el mismo camino de Maraón y don Bartolomé Castellanos, y oeste, camino de las Casas. Inscrita al tomo 2.448, folio 211, finca 14.099, inscripción primera. Tasada en 6.272.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de julio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—51.743.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en autos número 427/1994, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credít Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra doña Olga Juana Sánchez Jiménez, en reclamación de 14.700.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 4. Vivienda unifamiliar adosada número 4. Está situada en el bloque A y adosada a las viviendas números 3 y 5. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior y que se denomina semisótano, baja y primera. La planta semisótano ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y se destina a garaje y trastero. La planta baja ocupa una superficie de 76 metros 87 decímetros cuadrados y se destina a vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, terraza y porche de entrada. Sita en el término municipal de San Agustín de Guadalix. Inscrita al tomo 599, libro 54, folio 89, finca número 3.540, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de octubre del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 20.790.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.350, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado, están de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 20 de noviembre de 1995, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 28 de junio de 1995.—51.823.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 249/1994-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Federico Janent Morán, en reclamación cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Pedrezuela, integrante de la urbanización «Montebro», número 89, de la calle Mallorca. Ocupa una extensión superficial de 1.115 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 29,50 metros con la calle de su situación; fondo, en línea de 23,35 metros, con terrenos de la urbanización; izquierda, en línea de 43,10 metros con parcela número 87, de la calle Mallorca, y derecha, en línea de 42 metros con zona verde. Esta finca se forma por segregación de la matriz inscrita con el número 1.435, obrante al folio 106, tomo 493 del archivo, libro 14 de Pedrezuela, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 590, libro 20 de Pedrezuela, folio 64, como finca número 1.854, siendo su inscripción número 1 de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.357.915 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, están de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 20 de noviembre de 1995, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—51.820.

ALCOY

Edicto de rectificación

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado número 3 de Alcoy, bajo el número 171/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segura Avila y doña Ana María Jordá Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se procede a publicar rectificación al edicto librado en los autos referidos y en cuanto a la fecha de la primera subasta, que se celebrará el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, y no el 11 de noviembre de 1995, como por error se hizo constar.

Dado en Alcoy a 28 de julio de 1995.—La Juez, sustituta.—51.872.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de Guillermo Álvarez de Lara Márquez, contra Miguel Galán Soler y Francisca Oñate Pareja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Galán Soler y doña Francisca Oñate Pareja respecto de la siguiente finca:

Vivienda letra C de la segunda planta alta del bloque número 6 de la urbanización «Parque Bolonia», al sitio de San Bernabé, de esta ciudad, con una superficie construida de 86 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 98 decímetros cuadrados. Es del tipo A del proyecto. Inscrita al folio 132 al 134, tomo 405, libro 215, finca registral número 15.088 de Algeciras.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—51.839-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 540-D/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prats Arango, contra don Manuel Lillo Galiana y doña Josefa Pla Cortés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 49. Vivienda derecha, tipo D del piso cuarto de la casa número 66 de la calle del Doctor Bérquez de esta ciudad, que es la número 18 del bloque III. Mide 51 metros 74 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, solana en fachada y galería de patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, patio de fondo de la casa; izquierda, calle del Doctor Bérquez; fondo, vivienda izquierda del mismo piso de la casa número 68 de la misma calle y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 552, folio 53, finca número 33.423.

Tasación primera subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—51.818.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1994, instado por Banco Español de Crédito contra don Marcelino Feijoo Alonso y doña María Marta Antonio Martínez, en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de noviembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la partida de la Cañada, término municipal de Alicante, de 4.500 metros cuadrados, en cuyo interior existe una nave agrícola de planta baja, que tiene el número 172 de la partida; mide una superficie construida de 250 metros cuadrados, fabricada de hormigón ciclópeo de 200 kilos de cemento, incluso hierro y encofrado en rellano de cimientos, fabricado de hormigón armado de 350 kilos de cemento incluso corchas, fábrica de bloques de cemento de hueco con cámaras de aire; cubierta formada por plantas de uralita. La planta de la nave, solado de hormigón de 150 kilos de cemento y 15 centímetros de cota para asiento del pavimento aislante de la humedad. Los parámetros interiores de mortero, de yeso moreno y enlucido del mismo lavado, con zócalo corrido de mortero de cemento de 1 metro de altura. En ventanales de la fachada elementos de hormigón procompromido homiglás incluso practicables de hierro. Linda todo: Norte, José Pastor Sogorb; sur, Vicenta Pastor Pastor, Vicenta Torregrosa Pastor y Regina Alós; este, Guadalupe Botella, camino en medio, y oeste, Vicenta Pastor Pastor, separado rambla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 172, folio 202, finca número 10.895.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 25.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—51.700.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 901/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Alcalá Ascensi y doña Alicia Pérez Cabanell, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de enero de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Piso 4.º izquierda, perteneciente al edificio situado en la calle del Rigel, número 49, de esta ciudad, que tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, galería, que toma luces y vistas del piso 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 42, libro 17, sección 2.ª de Alicante, folio 214, finca número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.252.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—51.698.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número

ro 2 de Alicante, bajo el número 102/91, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Antonio Castillo Pérez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del bien que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 9.850.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Primera subasta, el día 5 de diciembre de 1995; segunda subasta, el día 10 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 6 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta baja alzada sobre el semisótano del conjunto III que forma parte de la urbanización ubicada en el poblado de Los Urrutias, diputación del Algar, término municipal de Cartagena, del tipo A, con superficie útil de 53 metros cuadrados, finca registral número 22.274-M inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Alicante, 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—51.715.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria registrados con el número 69/1995, a instancia de don Francisco Córcoles Martínez, contra «Grupo Taller de Montado, Sociedad Limitada», con domicilio en Almansa, calle Pintor Adolfo Sánchez, 11, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes muebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Los bienes hipotecados salen a subasta como un único lote y se encuentran depositados en la calle Pintor Adolfo Sánchez, número 11, de Almansa.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de montar puntas, número 4034.
Una máquina de montar puntas, número 1088.
Una máquina de montar traseras «Ormacc», número 0027.

Una máquina de cardar automática «USM», serie número 4794.

Una máquina de coser «Blak Celse», OBE20, número 92125.

Un compresor de 25 CV, número 0020.

Valorados a efectos de la primera subasta en 7.825.776 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo, en Almansa, a 8 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.869-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 339/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gascó, contra José María Martínez Dolz, Patricia Martínez Copovi, Cayetano Martínez Alcoy y Amparo Dolz Argente, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1.º lote: Vivienda urbana sita en Carcagente (Valencia), en la calle Pintor Sorolla, número 14 (antes calle Víctor Pradera); piso segundo, derecha, puerta segunda. Tiene dependencias propias para habitar y ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral número 23.102, libro 260 de Carcagente, tomo 1.561, folio 140, valorada a efectos de subasta en 2.639.000 pesetas.

2.º lote: Casa urbana, sita en Carcagente (Valencia), en el barrio de San Antonio, calle de la Fuente, número 79 (antes 71); se compone de planta baja con corral y un piso alto, con dependencias propias para habitar y una superficie de 91,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, finca registral 10.080, tomo 1.558, libro 259 de Carcagente, folio 37, valorada a efectos de subasta en 8.104.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 1 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.848-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1995, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Francisco Melero García y doña Josefa Romero Lancera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de octubre próximo; en segunda subasta el día 17 de noviembre próximo, y en tercera subasta, el día 15 de diciembre próximo a las doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran

pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 578, folio 214, finca número 5.438-N 16.º. Tipo de la primera subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—51.759.

BAEZA

Edicto de rectificación de errores

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que habiéndose observado en el edicto de publicación de subastas acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 6 de 1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Lovely, Sociedad Anónima», y otro («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 1995, página 13246, segunda columna), que las fincas descritas en segundo y cuarto lugar aparecen con número registral erróneo, se procede a la subsanación correspondiente, rectificando el edicto de referencia en el sentido de que la finca descrita en segundo lugar debe aparecer con el número registral número 40.741 y la descrita en cuarto lugar con el número registral 20.346.

Dado en Baeza a 31 de julio de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—52.996.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Canga Larequi y doña Ana María Mahamud Olay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 48 M, de la calle Sarriena, de Leioa, de tres alturas, con dos parcelas de garaje y trastero, inscrita al libro 173 de Leioa, folio 40, finca número 10.677.

Tipo de la primera subasta: 29.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 21.750.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—51.770-3.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de noviembre, 12 de diciembre de 1995 y 9 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que más adelante se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 173/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Azlor Buil y doña Natividad Bolea Cremallet, vecinos de Ilche, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-173/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en las segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la escritura de hipoteca en primera subasta, en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, olivar seco en término municipal de Monesma de San Juan, distrito municipal de Iliche, en la partida «Chirinuela» o «Chiribla», de 21 áreas 42 centiáreas de superficie, que linda: Al este, don Antonio López, al oeste, don Mariano Peropadre; al sur, don Manuel Torres, y al norte, don José Samperiz. Inscrita al tomo 115, libro 3, folio 140, finca número 450-2.^a

Valorada en la escritura de hipoteca en 330.000 pesetas.

2. Rústica, pajar en término de Monesma de San Juan, distrito municipal de Iliche, y su partida «Camino de Barbastró» o «Las Eras», de un piso, sin número, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y que linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, don Andrés Azlor. Inscrita al tomo 115, libro 3, folio 142, finca número 452-2.^a

Valorada, en la escritura de hipoteca, en 495.000 pesetas.

3. Rústica, viña con olivos y carrascas seco, en término de Monesma de San Juan, distrito municipal de Iliche, en la partida «El Sasó», de 64 áreas 36 centiáreas de superficie, que linda: Al este, con cabañera; al sur, paso de ganados; oeste, don Benito Alfaro y al norte, Monte de Morilla. Inscrita al tomo 115, libro 3, folio 137, finca número 447-2.^a

Valorada, en la escritura de hipoteca, en 3.300.000 pesetas.

4. Campo seco, con explotación agraria-ganadera en su centro, en la partida de «Santiago», del término municipal de Monesma de San Juan, del distrito municipal de Iliche. Dicha explotación agrícola-ganadera consiste en una nave y almacén adosado y otro almacén destinado a paridera. Todo ello se compone de una sola planta y tiene una superficie la nave de 420 metros cuadrados, y el almacén adosado de 360 metros cuadrados. La otra nave destinada a paridera es de 420 metros cuadrados. Lindan las construcciones, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se asienta. Tiene la total finca una superficie de 1 hectárea 12 áreas 2 centiáreas, según el título y según el catastro de 2 hectáreas 10 áreas 79 centiáreas, y linda: Al norte, don José Paul; al sur, camino; al este, doña María Fajarnes, y al oeste, cabañera. Inscrita al tomo 746, libro 19, folio 152, finca número 1.235-N-3.^a

Valorada, en la escritura de hipoteca, en 32.891.160 pesetas.

Dado en Barbastró a 17 de julio de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria sustituta.—51.796.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.606/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sagrañes Perotes, en representación de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», contra «Empresa de Distribución de Informática, Sociedad Anónima» (Edimática), y contra doña Asunción Salas Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana. Entidad número 4-D, local comercial derecha, en niveles de planta baja y sótano, del edificio sito en Manresa, calle Sobrerroca, número 36 (antes 12), con una superficie en planta baja de 196 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta sótano de 105 metros 96 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de 302 metros 69 decímetros cuadrados; contemplando desde la calle Sobrerroca. Linda: Frente, dicha calle y subsuelo de la misma; derecha, entrando, hueco y rellano de escalera y casa del reverendo don Jacinto Boque Serra, e izquierda, local izquierdo o entidad número 5, a nivel planta y casa número 38 de la misma calle Sobrerroca y bajada cels Drets. Inscrita a favor de doña María Asunción Salas Puig, en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, Ayuntamiento Sección Manresa, libro 699, tomo 2.070, finca 34.449, inscripción primera, folio 90.

Segundo lote: Urbana. Porción de terreno sita en término de San Fructuoso de Bajos. Urbanización conocida por Vistalegre de las Brucardas, de superficie 1.508 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle; derecha, entrando, e izquierda, con resto de finca, y fondo, con un pasillo. Es la parcela 3 de la manzana P. Esta finca se segrega de la número 706, obrante al folio 28 del tomo 303 del archivo, libro 14 de San Fructuoso del Bajos, y sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de bajos destinados a garaje y dos plantas altas destinadas a vivienda, convenientemente distribuidas interiormente y que miden un total de unos 250 metros cuadrados edificadas, quedando la parte sin edificar destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, sección San Fructuoso del Bajos, libro 77, tomo 1.760, finca 3.274, inscripciones primera y segunda, folio 168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 16 de octubre a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas para el lote 1, y de 15.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes,

debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—51.793-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1994-3.^a, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Rodes Durall, en representación de «Roberto Zubiri, Sociedad Anónima», contra «Casa Teixidor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados a la demandada, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

2.100 hojas de letras transferibles marca «Mechanorm».

780 estilógrafos «Rotring Graph».

211 punteras «Rotring».

1.112 cajas de colores de cera «Dacs», de seis unidades por caja.

722 hojas de letras transferibles marca «Letter Press».

2.355 estilógrafos «Rotring-Rapidograph».

Dichos bienes han sido valorados en 5.033.700 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación de señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.661.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.149/1994-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Frutos Margenat, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 41.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Frutos Margenat, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Piso planta baja, puerta primera, radicado en planta semisótano, de la casa señalada con el número 293, de la vía Augusta de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.403 del archivo, 438 de la sección de Sarriá, folio 10, finca número 6.845, inscripción 11.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1995.—La Magistrada.—El Secretario.—51.742-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.084/1994, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don Francisco Segura Gabarros en reclamación de la suma de 18.422.726 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de octubre de 1995; para la segunda, el día 17 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, todas a las once horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 20: Vivienda situada en la planta tercera, escalera A A, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Virgen de la Salud, número 89, de superficie 38 metros 94 decímetros cuadrados, más 2 metros 92 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, donde tiene entrada, rellano, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, casa número 87, calle Virgen de la Salud, mediante vuelo jardín de uso exclusivo, departamento 8; izquierda, entrando, casa número 91 de la calle Virgen de la Salud, mediante zona jardín acceso al edificio,

y espalda, calle Virgen de la Salud. Coeficiente de participación: 5,75, y en relación a la escalera A, 12,59. Inscripción: Figura al tomo 6 de Gracia/A, folio 162, finca número 323-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona.

Tipo de la subasta: 22.172.726 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—51.745-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.427/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-Cuarta, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Vila Serret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 23 de octubre, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso tercero, primera, de la calle Once de Septiembre, números 87-101, escalera D, de Sabadell. Inscrita al tomo 2.565, libro 698, folio 74, finca número 15.876 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. La finca está valorada en 13.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.747-16.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, de fecha 26 de julio de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», quien ha quedado

incapacitada para la administración de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario administrador don Francisco Espinosa López y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ramón Arrue Lozano, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—51.807.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz (Murcia), de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1992, seguidos a instancia de don Ramón Zorrilla Zorrilla, representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don Francisco Ruiz García y doña Mariana Sánchez Serrano, en cuyos autos se ha acordado librar el presente para que sirva de notificación, en forma, la existencia del procedimiento de referencia, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos objeto de inscripción 6.ª de la finca registral número 24.264 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación, en forma, la existencia del procedimiento anteriormente indicado, expido la presente que firmo y sello con el de esta Secretaría en Caravaca de la Cruz a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—41.749.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 180/1991, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Carthago Nova de Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», don Juan Isidro Ros Espin, doña María Petra García Pérez, don Pedro Martínez Lorente, doña María Dolores Cañavate Victoria, don Juan Jiménez Sánchez, doña María José Martínez Martínez, don Luis de la Casa Martínez y doña Jacoba Cánovas Muñoz, en reclamación de 5.405.481 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que más adelante se dirán, con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 2 de enero de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que

en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de febrero de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0180/91).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 68.948, libro 798, folio 55, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Finca número 68.954, libro 798, folio 61, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Finca número 68.950, libro 798, folio 57, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Finca número 68.952, libro 798, folio 59, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Finca número 68.956, libro 798, folio 63, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Finca número 57.083, libro 649, folio 196, sección tercera, valorada en 1.899.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—51.786.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 392/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra «Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 11 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.910.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en el polígono industrial «Cabezo Beaza», término municipal de Cartagena, que consta de planta semisótano, con una superficie de 617 metros 5 decímetros cuadrados, planta baja, con una superficie de 820 metros cuadrados, distribuida en nave, almacén de pinturas, aseo, exposición y otro almacén y entreplanta, con una superficie de 132 metros cuadrados, distribuida en despacho, oficina, sala de ordenadores y almacén. La superficie de la parcela es de 1.269 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son los siguientes: Norte,

parcela número I-19; sur, calle del polígono; este, calle del polígono, y oeste, con las parcelas I-1 e I-2. Inscripción: Tomo 2.373, libro 304, sección segunda, folio 165, finca 23.738, Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—51.788.

CASTELLON

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recalda en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 118/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don José Ignacio Gosalvo Vicente y doña Concepción Fernández Merchante, he acordado sacarlo a venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Tercera subasta en quiebra, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, el 75 por 100 del valor de la finca hipotecada; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fecha: Tercera subasta en quiebra: Día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Edificio tipo villa o chalé en el término de Benicasim, partida del Mas Blanco, sobre la parcela número 373 del plano de parcelación de la urbanización «Montornes». Ubicada hacia el norte-oeste de la parcela, ocupa una superficie de unos 134 metros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 1.737 metros cuadrados que aquella mide, a zona verde. Se compone de una planta en alto, con terraza exterior hacia el este, a la que accede por medio de escalera. Son linderos de toda la finca: Norte y este, caminos abiertos en la urbanización; sur, lindero de la finca matriz, doña Josefa Guinot Pascual, y oeste, parcela número 374.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 801, libro 228, folio 21, vuelto, finca 7.795, inscripción séptima.

Valorada en 34.826.138 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—551.771.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Montserrat Verdaguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, promovidos por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Augusto Rosell, contra la finca hipotecada por don Esteban Estrada y doña Elena Romaguera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 16 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 9.400.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda a la que, en la comunidad, se le asigna el número 10, situada al tercer piso, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, en la calle María Reverter, chafalán con la calle de Mediodía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 1.217, libro 97, de Barberá, folio 106, finca número 4.621.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Verdaguer.—41.833.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla Monedero Moral y doña Mercedes Medina González, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 72.559.025 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Colmenar Viejo (Madrid), sita en la Colonia de San Crispín, calle

Tres Mantecas, número 4, con una segunda entrada por la avenida de Las Rosas, número 2, compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 411,53 metros cuadrados. Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo (Madrid) al sitio denominado Las Tres Mantecas con una extensión superficial de 1980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 65, libro 47, finca 5.367 inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Isabel López.—51.847-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1991, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Salgado Prats, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente;

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 68 antiguo y 24 moderno, hoy 12 de la calle Armas, de esta ciudad. Formada sobre 134 metros superficiales. Inscrita al tomo 409, libro 337, folio 62 de la finca 1.231, del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.792-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía sucesiones, a instancia de la Procuradora doña María José de Luque Escribano, en representación de don Antonio Cerrato Ruiz y doña Carmen Ruiz Jiménez, contra don Juan Cerrato de la Torre, doña Dolores Ruiz Gutiérrez y don Manuel Cerrato Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local comercial sito en planta baja de la casa número 8 de la calle Joaquín López Huici de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, quedando exentos de ello los comuneros.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.657.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 709/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Campanero Bretones y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente;

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanas, plazas de aparcamiento con los números que se indican todas ellas en segunda planta en sótano de la casa número 13, de la calle Ramírez de las Casas Deza, de esta capital, que ocupan una superficie cada una de ellas de 29,20 metros cuadrados.

Plaza de aparcamiento número 22, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 148, finca número 64.297, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 23, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 152, finca número 64.299.

Plaza de aparcamiento número 24, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 156, finca número 64.301, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 34, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 196, finca número 64.321, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 25, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 160, finca número 64.303.

Plaza de aparcamiento número 27, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 168, finca número 64.307, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 28, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 172, finca número 64.309.

Plaza de aparcamiento número 29, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 176, finca número 64.311.

Plaza de aparcamiento número 30, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 180, finca número 64.313.

Plaza de aparcamiento número 31, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 184, finca número 64.315.

Plaza de aparcamiento número 32, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 188, finca número 64.317.

Plaza de aparcamiento número 33, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 192, finca número 64.319.

Plaza de aparcamiento número 3, Registro número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 208, finca número 64.327.

Dado en Córdoba a 15 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.790-3.

CORDOBA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 169/1994-R, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Carmona Cabezas y doña María Soledad Espejo Mon-

serrat, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo interior tipo J de la casa marcada con el número 81, hoy 59, de la avenida de Antonio Maura, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 54 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con patio de luces y casa número 18 de la calle Los Alderetes; por su izquierda, con el piso segundo tipo C y patio de luces; por su fondo, con la finca de don Carlos Montijano Barón; por abajo, con el piso primero interior tipo J. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.226, libro 364, folio 64, finca número 238-N, inscripción cuarta, registro número 3.427.

Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1995.—El Secretario judicial accidental, Alfonso Leña Mejías.—51.443.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 59/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de once horas, por primera vez el día 16 de octubre de 1995; en su caso, en segunda el día 16 de noviembre de 1995, y por tercera vez el día 14 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Hilario Manuel Susmozas Ruiz de la Hermosa, doña María del Sagrario Díaz Salazar Portugués, don Luis Fernando Carabaño Portugués, y doña Sagrario Susmozas E. de la Hermosa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano cereal, en este término, al sitio de La Nava, de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 851, libro 459, finca número 21.100, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.108.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en este término municipal, al sitio de La Nava, de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al tomo 851, libro 459, folio 131, finca número 21.098, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 2.590.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en este término municipal, al sitio de La Nava, de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas 13 miliáreas. Inscrita al tomo 851, libro 459, folio 135, finca número 13.841, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 2.072.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal, en este término municipal, al sitio de La Nava, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 851, libro 459, folio 137, finca número 9.187, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 2.072.000 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, en este término municipal, al sitio de La Nava, de 14 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 996, libro 535, folio 208, finca número 25.963, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 518.000 pesetas.

6. Casa en esta ciudad y su calle Flor de Ribera, número 5, tiene una superficie de 183 metros cuadrados, 10 metros lineales de fachada por 18 metros de fondo. Inscrita al tomo 996, libro 535, folio 209, finca 23.180, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 18.130.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de julio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—51.777-3.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Begoña Cristóbal Escrig, en funciones, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Miguel García Juan y doña María Luz Ruiz Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Registral 19.914, inscrita al libro 162, tomo 67, folio 76, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 12.754.061 pesetas.

Dado en Denia a 15 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—51.699.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Estévez López y doña Manuela Luque Oliver, sobre reclamación de cantidad, en lo que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y también para el caso de que no hubiera postores se señala para el remate de la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995 y hora de las diez, haciéndose saber que en caso de que cualquiera de las fechas señaladas coincidiera en día inhábil se practicarán al día siguiente hábil.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo el actor hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda triplex de tipo F, denominada F-16. En la planta baja se ubica el garaje vinculado y en las dos altas las distintas dependencias, además de la terraza, que integran la vivienda propiamente dicha. El garaje tiene una superficie construida de 22,81 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie de 118,62 metros cuadrados. Sita en El Ejido en la avenida de los Príncipes de España. Inscrita al libro 611, tomo 1.437, folio 183, finca número 49.460.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido (Almería) a 14 de julio de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaría judicial.—51.865-3.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1994-E, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Promotora Inmobiliaria Gomaz, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad cinco. Local industrial sito en Esplugues, calle Juan XXIII, número 16, tiene una superficie de 686,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con proyección vertical de la calle Juan XXIII; por la izquierda, entrando, este, con proyección vertical de la rampa común de acceso al sótano, y con cajas escaleras y montecargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad dos; por el fondo, sur, con la proyección vertical de la rampa común de uso exclusivo de la entidad uno; por abajo, con la entidad cuatro, y por arriba, con la entidad seis.

Inscrita al tomo 2.174, libro 304, folio 4, finca número 20.926.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sebastián Irla, sin número, el día 19 de diciembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—51.785.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 365/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Todoagro, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 16.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que la final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día inhábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.843, inscripción tercera, tomo 714 del archivo, libro 87 de Manilva, folio 158.

Dado en Estepona a 13 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—51.853-3.

FERROL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en el expediente número 243/1995, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de entidad mercantil «Foque, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Ferrol, y dedicada a pintado, repintado, picado, rascado y limpieza de buques, tanques, estructuras de obras de arquitectura e ingeniería, así como la realización de obras auxiliares de la construcción naval, de ingeniería y arquitectura, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Aniel Mejuto Trasmonte, don Rafael Rodríguez Alves, y a la acreedora Banco Pastor, con un activo de 265.642.570 pesetas y un pasivo de 260.294.629 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Ferrol a 5 de julio de 1995.—El Secretario, Angel Javier Martín Sánchez.—51.597.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 67/91, de «Sistems Cargo Hal, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Getxo a 27 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.958.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 920/94-E, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Viñes, contra don Amador Yenes Argüelles, doña María Violeta Valdés Iglesias y «Promotora Estudio Los Molinos, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se especificará al final por cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314000180920-94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Urbana.—Departamento número 8, piso segundo A. Es vivienda situada en la segunda planta alta del portal número 103 de la casa con tres portales, señalados con los números 103 de la avenida de Schultz y 71 y 71 bis de la calle Juan Alvar-gonzález, de Gijón. Señalada con la letra tipo A de construcción.

Inscripción.—Lo está al tomo 1.588 de Gijón número 1, libro 55 de la Sección Primera, folio 12, finca número 4.658, inscripción primera.

La referida finca es propiedad de don Amador Yenes Argüelles, es de estado casado con doña María Violeta Valdés Iglesias.

El tipo en primera subasta será de 1.700.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana.—Departamento número 36, vivienda en planta cuarta izquierda, entrando, desde la escalera del portal número 1 del edificio Residencia Las Mestas, compuesto de cinco cuerpos, con sendos portales, señalados provisionalmente con los números 1 al 5, hoy números 18, 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Las Mestas, de esta villa. Tipo B.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al libro 16 de la Sección

Segunda, folio 16, finca número 1.184, inscripción segunda.

La anterior finca es propiedad de «Promotora Estudio Los Molinos, Sociedad Anónima».

El tipo en primera subasta será de 6.375.000 pesetas.

Lote 3.—Número 1-7.—Local plaza de garaje, de 11 metros 47 decímetros cuadrados, integrante del conjunto residencial Las Mestas, compuesto de cinco cuerpos, con cinco portales, señalados actualmente con los números 18, 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Las Mestas, de esta villa. Linda: Al frente, paso común; derecha, local 1-6; izquierda, local 1-8, y fondo, subsuelo de la zona común.

Inscripción.—Lo está al tomo 1.525 de Gijón número 5, libro 13 de la Sección Segunda, folio 143, finca número 788, inscripción primera.

El local plaza de garaje reseñado es propiedad de «Promotora Estudio Los Molinos, Sociedad Anónima».

El tipo en primera subasta será de 425.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—52.871.

GIJON

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1995, promovido por Banco Exterior de España, contra «Promociones Gijonesas Comerciales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados por lotes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995; para la segunda el día 13 de diciembre de 1995, y para la tercera el día 10 de enero de 1996, todas ellas a las nueve cincuenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 17.190.000 pesetas, para la finca descrita con el número 1 y a 9.550.000 pesetas para la finca descrita con el número 2. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Número uno.—Departamento número dos quintuplicado.—Local comercial E, situado en la planta de altillo de la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle Marqués de San Esteban, en Gijón. Ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Rodríguez Sampedro; derecha, desde ese frente, con local comercial situado en la planta de altillo de esta misma casa; izquierda, con la planta de altillo comercial de la casa número 50 de la calle Marqués de San Esteban, y fondo, con rellano de acceso, caja de escalera y con locales comerciales situados en la planta de altillo de esta misma casa, con frente a la calle Marqués de San Esteban. Le corresponde una cuota o participación en los elementos comunes de 1,35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 964, libro 139, folio 218, finca 3.247-A, inscripción segunda.

Número dos.—Departamento número dos duplicado.—Local comercial B, situado en la planta de altillo de la casa número 50 de la calle Marqués de San Esteban, en Gijón. Ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Rodríguez Sampedro; derecha, desde ese frente, con la planta de altillo de la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle Marqués de San Esteban; izquierda y fondo, con locales comerciales situados en la planta de altillo de esta misma casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 973, libro 148, folio 41, finca 3.563-A, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—51.809.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0354/1994 de registro, se sigue suspensión de pagos de la empresa dedicada al comercio de electrodomésticos y otros «GIEL, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, con domicilio en la calle Sant Agustí, número 42, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a la empresa «GIEL, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 4.901.087 pesetas al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «GIEL, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre, a las nueve horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Girona a 12 julio de 1995.—El Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—51.603.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 988/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Montajes Eléctricos Luis Serrano, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez y por el tipo de tasación de 82.562.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, y hora de las diez y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de las posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Conjunto de edificación, sito en Granada, calle Beethoven, número 6. Ocupa la totalidad del solar, de 905,60 metros cuadrados. Está construido a distintos niveles de altura, según las zonas.

Se compone de: Planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos. Se accede a ella mediante una rampa, que desciende desde la planta baja, que se inicia en la indicada calle de nueva apertura. Teniendo en cuenta dicha calle, esta planta está situada en la zona o parte de la izquierda. Ocupa una superficie de 178,30 metros cuadrados.

Planta baja: En la que se ubican dos locales para oficina, una nave y patio. Se extiende a través de todo el lindero de la izquierda, por la citada calle de nueva apertura. Ocupa una superficie de 681,89 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio y ensanches.

Planta primera: Comprende dos locales para oficina. Ocupa las zonas o partes izquierda y central, según se mira desde la expresada calle de nueva apertura. Con una superficie de 311,94 metros cuadrados.

Título: Declaración de obra nueva, en escritura autorizada de 2 de agosto de 1991.

Inscripción: Finca registral número 79.736, inscripción primera, al libro 1.336, folio 75, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valor de tasación: 82.562.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.697.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 190-94-J, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Magriñá Mallofré y doña Eulalia Camps Codina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0190-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Lote uno.—Casa torre sita en el término municipal de Las Franquesas del Vallés, urbanización «Can Suquet», de Corró de Munt, construida sobre parcela número 10, de 716 metros 4 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa 103 metros 8 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín o patio que circunda la edificación. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 43 metros 33 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a una vivienda unifamiliar, con una superficie edificada de 103 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios,

cocina, cuarto de baño y salón comedor. Linda: En su conjunto, por su frente, con la calle San Jerónimo; por la derecha, con Juan Dordas Vila; por la izquierda, con bifurcación de la calle Mayor con la calle San Jerónimo, y por el fondo, con la calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 1.291, libro 59 de Las Franquesas, folio 134, finca 5.372, inscripción cuarta.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 27.500.000 pesetas.

Lote dos.—Número seis. Tienda quinta, destinada a local comercial, situada en la planta baja o semisótano del inmueble señalado con los números 21 y 23 en la calle travesera de Dalt, y con el 207 al 211 en la calle Verdi, de Barcelona. Consta de una sola nave, aseo y sótanos, ocupa en junto una superficie de 79 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la travesera de Dalt, por donde tiene su entrada; por el norte, fondo, con finca de doña Josefina Vilalta Solanas; por el norte, con tienda cuarta; por el oeste, con finca de don Vicente Davallol; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero puerta segunda. Coeficiente de participación: 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 226 de Gracia/B, folio 21, finca número 21.979 (hoy 14.412-N), inscripción primera.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—51.866-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 62/1987, a instancia de doña Ramona Vázquez González, representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Diego de los Reyes Carrillo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000015006287, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría para los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto, se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana: Piso sito en calle Luis Braille, número 5, 4.º B, que es el 4.º izquierda de la calle General Gode, número 5, con entrada también por la calle Escultora Miss Whitney. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y lavadero, con una superficie construida de 170,56 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—51.851-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Mirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 163/1995 PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don César Serra González, contra «Urbana San José, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.840.550 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 14, oficina situada en planta primera o principal de un edificio construido sobre un solar ubicado en la confluencia de las calles Abad y Lasierra, e Isidoro Macabich, de la ciudad de Ibiza, tiene una superficie de 158 metros cuadrados, y consta de una sola nave y su aseo. Linda: Frente a oeste, edificio contiguo de la avenida Isidoro Macabich; derecha o sur, aparcamiento; izquierda o norte, fachada, de Isidoro Macabich, y este, oficinas contiguas o entidades 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.175, libro 32 de la ciudad, sección segunda, folio 52, finca número 2.692, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 16.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Mirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—51.854-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se siguen en este Juzgado con el número 705/1994-A, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra don José Enrique Iglesias González y doña María Josefa Docampo García, sobre reclamación de crédito y cuantía de 15.387.747 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 2.212.500 pesetas para la finca A), número 24.507, y 30.975.000 pesetas para la finca B), número 24.527, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 10 de octubre de 1995, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 10 de noviembre de 1995, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1995, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

Término municipal de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz-Perillo. Formando parte del conjunto urbano, sin número de policía, en Santa Cristina, en la hoy denominada avenida de las Américas:

A) La participación de una setentaicincoava parte indivisa de la finca siguiente: Finca horizontal número 1. Planta de semisótano. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, dedicado a garajes, que ocupa la planta de su denominación. Tiene su acceso desde el exterior a través de dos rampas, una situada a la derecha y otra a la izquierda, además de unas escaleras de emergencia situadas en el portal número 1 del bloque B. Mide la superficie de 1.718 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, terrenos del Ayuntamiento de Oleiros, destinados

a plaza pública y de paso, y con finca de «Urbacris, Sociedad Limitada», en donde tiene instalados el Ayuntamiento los tanques de bombeo para el alcantarillado de Santa Cristina; espalda, este, con finca propiedad de dicha sociedad, o sea, con el subsuelo de la misma; derecha, sur, con subsuelo del citado terreno del Ayuntamiento, destinado a plaza pública, en parte edificable en la porción en que linda con el edificio, de las fincas de don Helga Holzhaner y otros. Cuota: 27,50 por 100. La expresada participación lleva inherente y se circunscribe a la utilización y disfrute en exclusiva del espacio destinado a garaje, identificado con el número 14 de los formados en la finca antes descrita, y el uso y disfrute en comunidad con los restantes copropietarios de ella de los accesos.

Inscripción: Dicha participación figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 293 de Oleiros, folio 9 vuelto, finca 24.507, inscripción cuarta.

B) Finca horizontal número 11. Bajo izquierda del bloque A. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 68 metros 55 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho de uso y disfrute en exclusiva del patio de luces situado a su espalda y de la terraza que se encuentra en su frente. Linda, con relación a la fachada principal, con inclusión de dichos patio y terraza: Frente, con terreno del Ayuntamiento, destinado a plaza pública, y en parte con pasillo de acceso; espalda, con resto de finca de la sociedad «Urbacris, Sociedad Limitada»; derecha, con la vivienda letra A de esta planta, hoy bajo derecha, con acceso por el portal número 1 del bloque B, e izquierda, la otra vivienda de esta planta y portal, pasillo de acceso y cañón y rellano de escaleras. Es anejo inseparable de esta vivienda la trastera rotulada como correspondiente a este piso, en la planta de aprovechamiento bajo cubierta de este bloque, o sea, bajo izquierda. Cuota: 1,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, libro 351 de Oleiros, folio 19, finca 24.527, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que ellos mismos no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—El Secretario.—52.913-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 1075/1993, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Echenique Echenique y doña María Isabel Dufurrena Echenique, don José Beola Agesta y doña María Pilar Arburúa Mihura, don Francisco Javier Ibarguren Uzcudun y doña Begoña Ayerdi Jaca, don Joaquín Equiza Equiza y doña María Lourdes Goñi Galarregui, y don Juan Carlos Aguirre Lizárraga, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Echenique Echenique y otros que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas y al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas que se ejecutan: no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas que se ejecutan, que es el tipo del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001817593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Apartamento número 102. Situado en la planta baja o primera del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 48 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 8 decímetros cuadrados, y linda el todo, según el interior del complejo: Al frontis, zona comunal; a la espalda, zona comunal; a la derecha, con el apartamento número 101, y a la izquierda, con el apartamento número 103.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña,

el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 331; libro 37, folio 165, inca finca registral número 4.690.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Apartamento número 226. Situado en la planta alta o segunda del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 9 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 8 decímetros cuadrados, constando, además, de una terraza descubierta de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Al frontis, en parte, rellano de escalera y en parte en el aire, zona ajardinada; derecha, con el apartamento número 227; izquierda, apartamento 225, y al fondo, linda con zona comunal.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña, el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 335, libro 37, folio 45, finca registral número 4.742, primera.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Apartamento número 103. Situado en la planta primera o baja del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 48 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 8 decímetros cuadrados, y linda el todo, según el interior del complejo: Al frontis, zona comunal; a la espalda, zona comunal; a la derecha, con el apartamento número 102, y a la izquierda, con el apartamento número 104.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña, el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón

de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 331, libro 37, folio 167, finca registral número 4.691, primera.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Apartamento número 202. Situado en la planta alta o segunda del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 9 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frontis, rellano de escalera, por donde tiene su acceso y en parte, en el aire, con zona comunal; al fondo, en el aire con zona comunal; izquierda, con el apartamento número 201, y a la derecha, con el apartamento número 203.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña, el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 331, libro 37, folio 221, finca registral número 4.718, primera.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Apartamento número 205. Situado en la planta alta o segunda del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 9 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frontis, rellano de escalera, por donde tiene su acceso y en parte, en el aire, con zona comunal; al fondo, en el aire, con zona comunal; izquierda, con el apartamento número 204, y a la derecha, con el apartamento número 206.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña, el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 335, libro 98, folio 3, finca registral número 4.721, primera.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Apartamento número 218. Situado en la planta alta o segunda del conjunto en donde dicen «El Cuchillete», más conocido por «Nuevo Horizonte o Costa Antigua», debajo de la carretera del Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua, isla de Fuerteventura, en el término municipal de La Antigua.

Ocupa una superficie útil de 32 metros 9 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 6 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Al frontis, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y en parte, en el aire con zona comunal; al fondo, en el aire, con zona comunal; a la izquierda, con el apartamento número 217, y a la derecha, con zona ajardinada.

Condominio anejo: Al propietario del apartamento descrito le corresponderá además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere, y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina grande, el aljibe, el cuarto de máquinas y, en general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad y en relación con el valor total del complejo, la cuota siguiente: Una centésima parte con sesenta centésimas de otra centésima.

Título: Que la sociedad representada es propietaria de la finca descrita, la cual le pertenece por escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal autorizada el día 5 de febrero de 1988, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Angel Prieto Lorenzo, con el número 410 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 335, libro 37, folio 29, finca registral número 4.734, primera.

Cargas: Libre de arrendamientos y que se encuentra al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—51.778.

LAVIANA

Edicto

Don Ignacio González Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 56/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Meana Alonso, frente a don Pablo González García, en reclamación de la cuantía de 2.095.032 pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a don Pablo González García.

Vehículo «Ford» Escort CL-D, matrícula O-6201-AK, por valor de 220.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Oviedo, 11, cuarto C de Pola de Laviana, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, libro 227, folio 98,

número de finca 20.010, con valor de 9.375.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Pola de Laviana, Fontoria Nueva, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 220.000 pesetas, del primer bien, y de 9.375.000 pesetas del segundo bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Pola de Laviana, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y el año.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuvieren en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Laviana a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.642-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 221/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Javier Martínez Martínez, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo

de tasación, bien en metálico o en talón bancario debitadamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 15 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 13 de diciembre. Sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, en término de Lleida, partida Coma o Peixasones, cuya cabida es de 73 áreas 62 centiáreas 20 decímetros cuadrados, equivalente a 7.362 metros cuadrados, está atravesada por un camino público no incluido en la cabida expresada. Linda: Norte, camino particular que la separa del resto; sur, parcela segregada y vendida a José Pérez Muñoz y Juan Soler; este, río Noguerola, y oeste, acequia segunda de Piñana.

Inscrita al libro 892 de Lleida, folio 107, finca número 13.475, Registro de la Propiedad número 1.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca relacionada anteriormente:

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 60, piso quinto, puerta 3, vivienda tipo 3, del edificio denominado «Kronos», sito en Lleida, calle Barón de Mayals, sin número, con acceso por la escalera 4. Tiene una superficie útil de 86,17 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Barón de Mayals; derecha, entrando, patio de luces e inmobiliarias «Corbins, Sociedad Anónima»; fondo, escalera de acceso, patio de luces o piso puerta 2 de la misma planta y escalera, izquierda, escalera de acceso y piso puerta 4 de la misma escalera y planta.

Inscrita al libro 631 de Lleida, folio 85, finca número 49.239. Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 8.730.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de junio de 1995.—La Secretaria.—51.828.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 180/1994, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Chismol Pardo y doña María de los Angeles Pérez Gil, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Una pequeña casa de campo, que consta de una sola planta, distribuida para habitar, sita en término de Villamarchante, partida del Caballo dels Fornets. Se halla construida aproximadamente hacia el linde oeste de una parcela de tierra secano con algarrobos, que tiene una superficie total de 27 áreas 60 centiáreas, de los que la parte edificada ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, todo linda: Norte, municipio, y sur, doña Carmen Martínez y municipio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.089 del archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Villamarchante, folio 41, finca 13.402, inscripción segunda. Tasada por la cantidad de 9.810.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.810.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180180/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 22 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—51.644.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancas», contra doña María Ríbera García y don Gabriel García Quiles, sobre reclamación de 14.262.032 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de octubre y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el próximo día 22 de noviembre y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el próximo día 27 de diciembre y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018004495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio de una sola planta, construida sobre solar de forma rectangular, situado en término de Ribarroja del Turia, barrio Nuevo, colonia Diamante, calle Virgen Desamparados, número 76, ocupando una superficie total de 1.210 metros 32 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 110 metros cuadrados construidos y el resto está destinado a patio y jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.107, libro 166 de Ribarroja del Turia, folio 63, finca 17.351.

Tasación para subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 1 de septiembre de 1995.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—51.728.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 655/1993-CJ, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Valero Parra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Francisco Valero Parra, los cuales han sido tasados en la cantidad que se señala junto a los datos registrales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de la finca que figura junto a los datos registrales en el presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536000017065593, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas

1. Finca urbana sita en Orcera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, tomo 583, libro 48, folio 11, finca 4.246, inscripción segunda. Valoración: 4.080.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en Orcera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, tomo 583, libro 48, folio 120, finca 4.247, inscripción segunda. Valoración: 3.880.000 pesetas.

3. Finca urbana sita en Orcera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, tomo 583, libro 48, folio 120, finca 4.247, inscripción segunda. Valoración: 3.720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—51.756.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 bis, al número 2.123/1995, se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en quiebra necesaria a la

entidad «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-80097710 domiciliado en calle Gobelias, 17, (Urbanización La Florida), Madrid, nombrando comisaria y depositario de la quiebra, respectivamente a doña. Carmina Soler Balaguero y a don José María Lamo de Epinoza Mchiel de Champourcin.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al nombrar quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—51.814

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hacer saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 937/1994, promovido a instancia de don Alvaro Ignacio García Gómez, en representación de «SCN, Sociedad Anónima», contra Tesorería General de la Seguridad Social, «Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima» INITEC, Knauf GMBH, sucursal en España, Hacienda Pública y Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «SCN, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 14 de junio de 1995, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y, en su caso, en los Registros de la Propiedad correspondientes, librándose mandamiento por duplicado y expidiéndose los despachos necesarios, se limita la actuación gestora del suspenso «SNC, Sociedad Anónima» mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los 2/5 del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades que haya podido incurrir el suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente y de no formularse solicitud alguna por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos acordados al Procurador del suspenso. Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—51.713.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 469/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Esteban Hierro Crespillo y doña Concepción Collado Guerrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de diciembre de 1995 y hora de las nueve cuarenta y cinco, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 46990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por motivos de fuerza

mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la planta baja del bloque E, portal número 1, del conjunto residencial «Galapark», en el término municipal de Galapagar, al sitio del Calvario. Linda: Por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, mirando desde este frente, portal y caja de escalera; por la izquierda y por el fondo, con nuevo vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.580, libro 203 de Galapagar, folio 171, finca número 5.211.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—51.812.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1/1990, seguidos a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Albert Salcedo y «Lavios, Sociedad Limitada», y en la que se acuerda anunciar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995 y hora de las doce quince, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 64.020.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Pudiendo cederse el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales,

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, así como a la entidad ejecutada, en ignorado paradero, «Lavios, Sociedad Limitada», y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle Sotavento, número 2, Somosaguas Centro, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Superficie: Parcela 505 metros cuadrados, y edificación, 238,51 metros cuadrados.

Distribución: Semisótano: Garaje, baño, trastero o bodega: 99,97 metros cuadrados. Planta baja: Vestíbulo, despacho, salón-comedor, cocina, oficina, plancha, terraza y tenderos: 99,97 metros cuadrados.

Planta alta: Un dormitorio con vestidor, tres dormitorios con dos baños: 98,57 metros cuadrados.

Planta ático: Juego de niños y baño: 40 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 396, libro 389, folio 96, finca registral número 22.401.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—52.914-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Riera Servera, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María del Moral Arroyo y doña Victoria Corpas, en reclamación de 9.037.706 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de octubre de 1995 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1995 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995 también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1, propiedad constituida por el garaje almacén de la planta baja del edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de la ciudad de Manacor. Tiene una superficie construida de unos 75 metros 8 decímetros cuadrados, además de unos 106 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a un patio posterior. Linda: Por frente, con la calle Juan Ramón Jiménez; por la derecha entrando, con finca de José Sureda; por la izquierda, con finca de Emilio Domínguez, en parte, mediante la escalera de acceso a la planta alta, y por el fondo, con remanente de la finca matriz.

Cuota: 35 por 100.

Inscrita: Al tomo 4.181, libro 881 de Manacor, folio 34, finca 55.677, inscripción primera.

Tasada en 7.840.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Manacor, denominada «Son Caulas o Mirabo» de cabida 35 áreas 51 centiáreas o lo que sea, lindante: Por norte, con tierras de Juan Antonio Parera; sur, con las de Ramón Vives; este, la de Pedro Parera, y por oeste, con camino.

Inscrita al tomo 2.573, libro 514 de Manacor, folio 111, finca 23.118 duplicado, inscripción novena.

Tasada en 7.840.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—51.718.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1994, se siguen autos de instancia de la Procuradora Riera Servera en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Hans Peter Deck, en reclamación de 16.995.250 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de octubre de 1995 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1995 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995 también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 8 de orden, chalet construido, tipo «Juanita» de 100 metros 19 decímetros cuadrados más 26 metros 30 decímetros cuadrados en terraza cubierta, edificado sobre un solar de 800 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vial y número 6 y 7 de orden; por la derecha, con el número 10 y 9 de orden, y por la izquierda y por el fondo, con zona verde.

Le corresponde una cuota en el complejo de que forma parte de 10,05 por 100.

El chalet antes descrito es parte determinada de un complejo urbanístico conocido con el nombre de urbanización «El Paraiso», segunda fase, edificada sobre una porción de terreno, procedente del predio Se Viñola y comprensiva de los cercados de Es Cocons y Don Revull, en término de Campos.

Tiene una superficie aproximada de 17.937 metros cuadrados, y linda: Por norte, con remanente destinado a zona verde; sur, remanente destinado a zona verde; este, con vial, y por el oeste, con el predio Llebetx de Lluçmayor.

Inscripción: Su previa consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.925, libro 301 de Campos, folio 34, finca número 22.832, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 23.026.921 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—51.717.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 94/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Pilar Perelló Amengual, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Araceli Serra Palazón, don Juan Manuel Serra Palazón, don Jaime Serra Palazón y doña Rosa María Serra Palazón, en reclamación de 7.827.926 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana, consistente en casa y demás dependencias, sita en término de Santanyi, lugar, Cala Llombars edificada sobre una porción de terreno solar procedente de la finca Ses Rotes, que mide 600 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; sur, finca de la misma procedencia; este, con camino

denominado Crepusculo, y oeste, finca de Jaime Mas Burguera.

Inscrita al tomo 4.088, libro 493 de Santanyi, folio 53, finca número 31.713.

Valorada en 16.040.923 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de octubre a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-94-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre también a las once horas.

Dado en Manacor a 7 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—51.738.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad y partido de Manresa, que en este Juzgado y con el número 227/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Carlos Ubiña Sánchez sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Antonio Ubiña Sánchez, natural de Tetuán (Marruecos), nacido en fecha 24 de marzo de 1961, y vecino de Sallent, donde tuvo su último domicilio en la calle Torres Amat, número 25, de Sallent, del que se ausentó del mismo en busca de trabajo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considera oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 14 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballos.—50.434.

y 2.ª 14-9-1995

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 438/1994, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra don Juan Ruiz Palacios y doña Inés Padilla Merchán en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de octubre a las trece treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre a la misma hora con rebaja del 25 por 100 y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 18 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Local comercial números 4 y 5, situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción del edificio denominado bloque 3, procedente de la finca denominada El Cruce en la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista, del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 74,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.129, libro 131, folio 172 vuelto, finca número 11.287.

Valorado en 8.167.500 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—51.867-3.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1993, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Hurtado Estela y doña Julia Sanchis Bono, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados y que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 17 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta al cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 45300017/0124/93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana vivienda en primera planta alta, puerta 6, tipo A del edificio A-4, en la urbanización Corinto Playa, en Sagunto, partida Montiver Almarda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.734, libro 281, folio 163, finca número 27.278, inscripción segunda.

Valorada en 6.369.556 pesetas.

2. Urbana 1/16 parte indivisa en semisótano del edificio A-4, urbanización Corinto Playa, en Sagunto, partida Montiver Almarda. Aparcamiento número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.764, libro 289, folio 163, finca número 27.272, inscripción primera.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Moncada a 6 de julio de 1995.—La Juez, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—51.798.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 117/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don J. L. Herrero García, doña Ana M. Rico Molina, don R. Herrero García, doña Rafaela Ortiz Carpio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 16 de octubre de 1995 a las diez horas, tipo de licitación 69.071.971 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 13 de noviembre de 1995 a las diez horas, tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 11 de diciembre de 1995 a las diez horas, tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Leizarán, 17, vivienda unifamiliar de la colonia El Bosque, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 305, libro 169 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 47, finca 8.958, inscripción undécima.

Dado en Mostoles a 21 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Faura Alvarez.—La Secretaria.—51.780.3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 132/1994, a instancia de Credit Commercial de France, contra don Miguel Angel Fernández Casado y doña Julia Tovar Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 16 de octubre de 1995 a las once horas, tipo de licitación 57.692.877 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 13 de noviembre a las once horas, tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 11 de diciembre a las once horas, tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante

y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, parcela 18, polígono 19, colonia El Bosque en Villaviciosa de Odón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 461 del archivo general, libro 247 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 8.567, folio 56, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 21 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Faura Alvarez.—La Secretaria.—51.845-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1992, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Antonio Manuel Garciolo Nofuentes y doña María Angustias Sánchez Olivencia, sobre reclamación de cantidad en los que acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.406, antes 32.176, inscrita al libro 69, tomo 1.054, folio 71 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tasación 1.625.000 pesetas.

Finca registral número 20.576, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 84.

Tasación 5.465.733 pesetas.

Finca registral número 7.490, calle Ancha, número 1, inscrita al libro 72, tomo 1.091, folio 156.

Tasación 4.661.944 pesetas.

Dado en Motril a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—51.849-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994 a instancias de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Esteva Ramos contra don José Martín Viñas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995 y hora de las doce, y por el tipo de tasación de 15.552.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Casa situada en calle Argela número 6, de Salobreña, de un solo cuerpo de alzada y 105 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 182, libro 27 de Salobreña, finca número 2.609.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.844.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 955/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Coll Botaia, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día 16 de octubre de 1995 y en tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3097000017095593, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.179 del Registro de la Propiedad de Murcia 2.

Se hace constar que el título de propiedad no ha sido suplido, por lo que los licitadores, deberán conformarse con lo que obre del mismo en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Valorada en 9.897.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en forma se expide el presente.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1995.—La Juez, Eulalia Martínez López.—51.841-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 299/1995, en los cuales se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta misma fecha, la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Cusor, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Pisuerga, parcela 9 (Poligonillo), dedicada a la fabricación y comercio al por mayor y menor de colchones y muebles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Javier Contreras Paz y don Jesús San Miguel Montorio, socio-censores jurados de cuentas, con domicilio en esta ciudad, plaza Mayor, número 14, y a la acreedora «Copo Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Tameiga-Mos (Pontevedra).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Palencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—La Secretaria.—51.753.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.247/1993 juicio ejecutivo a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Socias Roselló, contra «Frigoríficos Mallorquines, Sociedad Anónima», y don Jesús E. Nieto Carrio, en reclamación de 2.475.408 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados al deudor con el final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza de la Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/1247/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Número 11 de orden, espacio para aparcamiento número 11 de la planta sótano del bloque A de un edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie de 19,06 metros cuadrados y linda: Al frente, en línea de 6,25 metros, con pasillo general; al fondo, en igual longitud, con subsuelo; derecha, en línea de 3 metros 5 decímetros, con el espacio número 10, y por la izquierda, en igual longitud, de 2 metros y 80 decímetros, con pasillo general. Su cuota es de 0,438 por 100. Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 46, finca número 56.719. Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 48 de orden, vivienda de piso quinto puerta primera izquierda mirando desde la calle del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor general del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y bloque, mediante en parte huecos de la escalera y ascensor; izquierda, con finca de don Rafael Miquel, y por el fondo, con descubierto de la planta primera. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero señalado con el número 5, existente en la planta de terrado del bloque A. Su cuota es del 2,80 por 100. Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 49, finca número 56.720. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad del dominio útil de urbana, número 2 de orden. Vivienda del piso primero, que tiene su acceso por el zaguán número 38 de la calle Colubi y su correspondiente escalera. Mide 91 metros cuadrados y, mirando desde la citada calle, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con propiedad de don Juan Pons; al fondo, con el vacío del patio de la vivienda de la planta baja, y a la izquierda, con propiedad del Conde de Perelada. Le corresponde como anejo una porción de corral de 42 metros 15 decímetros cuadrados, con la que se comunica por medio de una escalera, que arranca del ángulo del fondo derecha de la misma vivienda y continúa por un pasillo de siete metros cuadrados de superficie y un metro de anchura, que, mirando, desde la calle de Colubi, linda: Al frente, con la edificación y con el corral de la planta baja; a la derecha, con propiedad de Juan Pons y porción de Gabriel Nieto; al fondo, con dicha porción, y a la izquierda, con propiedad de Conde de Perelada y con el patio y corral de la citada vivienda de la planta baja. Tiene una cuota del 50 por 100. Inscrita al tomo 516 de Palma VII, folio 217, finca número 28.156. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—51.654.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 239-B/1995, se tramita expediente de jurisdicción

voluntaria, promovido por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez, en nombre y representación de doña María Camino Valois Cortés, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Santiago García, casado con doña María Camino Valois Cortés, que emigró a Francia en el año 1957, emprendiendo viaje once años después a Canadá, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, habiéndose practicado todo tipo de contactos con Embajadas, Consulados y particulares; del matrimonio existen cinco hijos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El País» y en el «Diario de Navarra», así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y a los efectos acordados, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—30.765-E. y 2.ª 14-9-1995

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 201/1979, se tramita ejecutivo letras de cambio, promovido por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en nombre y representación de don Feliciano Gil Alcón, contra don Avelino Carpintero Rubio, sobre reclamación de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, primera y segunda, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaria, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, de anunciarse subasta de éstos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de tipo chalé, aislado, de clase media, compuesto de primera planta y planta baja, con una superficie cada una de ellas de 150 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle Real, número 66, de la localidad de Monthermoso. Detrás de la vivienda existe un solar que pertenece a dicha vivienda, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Tasado, incluido el solar, en 16.050.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—51.772-3.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalba, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señoráns Arca, contra «Bodegas Benito García, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-36119568, domiciliado en Amieirolongo, número 52 (Mos-Pontevedra), Benito García Ferreira, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35546102, domiciliado en Amieirolongo, número 52 (Mos-Pontevedra), Magdalena Pérez Lago, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76986354, domiciliado en Amieirolongo, número 52 (Mos-Pontevedra) y Benito García Iglesias, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35495366, domiciliado en Ramiranes, sin número (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-00195/1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre del mismo año, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre del mismo año, también, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Bien inmueble, piso segundo, letra B, vivienda en la casa señalada actualmente con el número 19, edificio Recondo, de la calle Ramiranes, en la villa de O Porriño. Tiene la mensura de 119 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 67, folio 202 vuelto, finca 11.775.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

2.º Bien mueble, móvil-caravana «Catusa», modelo 9.003, de nueve metros de longitud, bastidor número 900391278, con unos cinco años de antigüedad, aproximadamente.

El avalúo es de 750.000 pesetas.

Dado en Porriño a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalba.—51.961.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 247/1993-3, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguientes:

«Providencia.—Juez, señor Ruiz Ballesteros. Puertollano a 26 de julio de 1995.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, sáquese a pública subasta las fincas registrales número 18.477 y 18.448 embargadas a los demandados, por tercera vez y en estado de quiebra, señalándose para su celebración el próximo día 7 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento de esta ciudad, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y sellado.»

Condiciones de subasta

Primera.—Que para esta tercera subasta en quiebra, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y que fue:

Lote número 1, tipo: 1.411.872 pesetas.

Lote número 2, tipo: 1.460.847 pesetas.

Debiendo, para poder tomar parte en la subasta, ingresar el 20 por 100 de dichas cantidades en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1400-17-0247-93, abierta en la oficina número 956 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en avenida Primero de Mayo, de esta ciudad.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado, pudiendo, exclusivamente, el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por lo que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y debiendo hacer constar que aceptan expresamente que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los gastos de esta tercera subasta en quiebra, y demás inherentes, serán a cargo de la cantidad depositada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, anteriormente mencionada, por cuenta de «Aceites Castedo, Sociedad Limitada», en el acto de la anterior tercera subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda sita en Puertollano y su calle Gran Capitán, número 3, octavo, letra C, con una superficie de 108 metros 4 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, como finca registral número 18.447-N, al tomo 1.598, libro 442, folio 29. Valorada en su día en 9.412.485 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda sita en ésta, calle Gran Capitán, número 3, octavo, letra D, con una superficie de 111 metros 53 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, como registral número 18.448-N, al tomo 1.598, libro 442, folio 23. Valorada en la suma de 9.738.981 pesetas.

Dado en Puertollano a 26 de julio de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—49.391.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lupirina, Sociedad Anónima», en reclamación de 75.620.325 pesetas de principal, más 37.810.162 pesetas, que se calculan provisionalmente para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.022.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 274/1994), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio situado en Quintanar de la Orden, carretera de Valencia, sin número. Tiene una superficie de 8.454 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o norte, herederos de don Miguel Marín Sarrión; izquierda, o sur, herederos de don Juan Benavent; espalda o poniente, herederos de don Saturnino García, que la separa de la carretera de El Toboso, y frente o saliente, en línea de unos 73 metros de ancho, carretera de Valencia. Se compone de las habitaciones y locales siguientes: En la parte anterior derecha de la edificación, según se entra a ella las propias de exposición de automóviles y maquinaria agrícola a una sola planta; almacén, despacho de accesorios y repuestos, con oficinas y servicios complementarios, con planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 364, libro 86, folio 191, finca 8.568, inscripción octava. Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la cantidad de 88.022.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden, a 28 de junio de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—51.762.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 349/1994, a instancia de don Angel Blázquez López, contra doña Montserrat Coderch Guilleumas, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la fincas que

se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas, ambas fincas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 10.500.000 pesetas ambas fincas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/349/94 del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y subroga, y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Departamento número 1, bis. Local ubicado en la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la carretera de Ribes de esta villa. Se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de unos 44 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso directo mediante escalera interior y a través de un departamento, número 3, ubicado en planta primera, que se describirá a continuación. Linda: Frente, con departamento número 1; fondo, con propiedad de «Matrix Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; a la derecha, con departamento número 2, y a la izquierda, con la calle de las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripoll, tomo 894, libro 102, folio 47, finca 6.498, inscripción segunda.

Departamento número 3. Piso primero, puerta única. Vivienda ubicada en planta primera, de la propia casa, número 9, de la carretera de Ribes de esta villa; se compone de varias dependencias. Tiene una superficie de unos 190 metros cuadrados. Cuenta, además, de dos terrazas, una en la parte delantera, de superficie unos 20 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, de superficie unos 18 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera y, en vuelo, con la carretera de Ribes; fondo, con propiedad de «Matrix Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, en vuelo, con la plaza Pompeu Fabra, e izquierda, en vuelo, con la calle de las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 894, libro 102, folio 7, finca 6.489, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 19 de julio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—51.712.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 82/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Arroyo López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Doctor Zamenhoff, señalada con el número 5, formando chaflán con la carretera de Sabadell. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 67 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del chaflán que dorman la calle Doctor Zamenhoff, con la carretera de Sabadell; izquierda, puerta tercera, su misma planta; espalda, proyección vertical de la calle Doctor Zamenhoff, por la parte inferior con vivienda tercero segunda, y por la superior, con vivienda quinto segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 837, libro 415 de Rubí, folio 145, finca número 13.060-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque.—51.733.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 405/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ginés Font Sallent, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en el pueblo de Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés, con frente a la carretera de Barcelona, señalada con el número 50, compuesta de planta baja, solamente, y patio detrás, construida sobre una porción de terreno que tiene de ancho, de su lado oeste o frente, 15 metros; en el lado norte o fondo, 15 metros 50 centímetros; en el lado norte, 24 metros 20 centímetros, formando una total superficie de 366 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, oeste, con la carretera de Barcelona o carretera de Montcada a Tarrasa; por la derecha, saliendo norte, con finca de don Diego Redondo; por la izquierda, sur, con los consortes Iglesias y doña Josefa Coll, y por el fondo, este, con el paseo llamado de la Rambleta, hoy calle de Pi Molist.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 860, libro 34 de Barberá del Vallés, folio 39, finca número 904, inscripción octava.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—51.723.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Artacho Rodríguez y doña Dolores López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración,

en 10.800.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 31, en el piso segundo, puerta primera, escalera D, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Goya, número 7, y paseo del Comercio, número 123, en donde forman chaflán. Tiene una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, parte con rellano y hueco de la escalera y parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con don José Baranera o sus sucesores; por la derecha, fachada interior, y por el fondo, con la calle Goya en proyección vertical.

Título: Le pertenece por compra a don Gonzalo Sánchez Bravo y doña Encarnación Toro Justicia, en escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, con anterioridad a este otorgamiento. Pendiente de inscripción, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.389, libro 781 de Sabadell, primera, folio 16, finca 32.783.

Sale a subasta por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de enero, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria judicial.—51.721.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 3/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barea Alvarez, doña María Dolores Muñoz Pérez y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 14.899.612 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 12 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que los demandados ostentan sobre la registral número 5.478. Descripción: Nave industrial. Entidad número 10, señalada con la letra J, sita en el término municipal de Palau de Plegamans, avenida de Navarra, número 1, que comprende una nave diáfana de superficie 441 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde para su uso exclusivo, un patio en la parte norte y oeste de superficie 855 metros cuadrados, de los cuales 680 metros cuadrados, aproximadamente, son útiles, formando el resto el talud y margen de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.749, libro 110 de Palau de Plegamans, folio 148, finca número 5.478.

Sale a subasta por el tipo de 14.899.612 pesetas y, también, saliendo a subasta dichos bienes, sin suprir previamente la falta de títulos conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, número 5, de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 9 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria judicial.—51.829.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 393/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Tevmar, Sociedad Limitada», don Antonio Martínez Carrión y doña María Carmen Martos García, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Finca 861-N, 9.520.000 pesetas; finca 2.894, 1.890.000 pesetas; finca 18.662, 7.700.000 pesetas; finca 2.518, 580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-1794), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando, en su caso, dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados que no pudieran ser notificados en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso en Murcia, en la calle de Caballero, números 25 y 73 de la calle Cartagena, en

la quinta planta derecha, con una superficie construida de 136,68 metros cuadrados.

Finca número 861-N del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valor: 9.520.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano del edificio sito en Murcia, calle Cartagena. Plaza número 9, con una superficie de 10,56 metros cuadrados.

Finca registral número 2.894 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valor: 1.890.000 pesetas.

3. Urbana. En término municipal de Torre Pacheco, en el bloque 1, una vivienda tipo I, en la planta primera, con acceso por la escalera número 2, con una superficie construida de 129,38 metros cuadrados.

Finca número 18.662 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valor: 7.700.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra en el término municipal de Torre Pacheco y sitio de Los Zapatas, con una cabida de 22 áreas 36 centiáreas. Finca 2.518 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valor: 580.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de junio de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—51.858-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 890/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Fernando Mendiava González, contra doña Begoña Triana Urquijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 264. Vivienda letra D, del piso quinto del portal número 3 o casa número 24, de la calle Bermingham, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.347, folio 31, libro 66 de la sección primera, finca número 2.970.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de Julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—51.702.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Carpintería Mendiola, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lizaur, contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dique flotante de 4.000 toneladas de fuerza ascensional, con grúa de servicio con carriles a lo largo de todo el dique, sito en el puerto de Pasajes.

Tasado pericialmente en 101.625.000 pesetas.

Dique flotante de 1.900 toneladas de fuerza ascensional, con grúa de servicio con carriles a lo largo de todo el dique, sito en el puerto de Pasajes.

Tasado pericialmente en 64.325.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—51.703.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo de los Angeles Bádenas López y don Ramón Mariano Planas Masías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por lotes separados, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Ramón Mariano Planas Masías:

1. Mitad indivisa de terreno, de forma un cuadrilátero, sito en esta ciudad, de superficie 144 metros 82 decímetros cuadrados. Linderos: Este, con Anselmo Rius; sur, carretera San Adrián-La Roca, hoy paseo Lorenzo Serra; oeste, Juan Vell-Llobregat, y norte, José Baxeras. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio, señalado actualmente como paseo Lorenzo Serra, número 14, de Santa Coloma de Gramanet, compuesto de planta baja, de superficie 92,50 metros cuadrados, sótano, de 92,52 metros cuadrados, con local comercial más portal, con plantas, primera, segunda, tercera y cuarta. Superficie 95,92 metros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 898, libro 736, folio 64, finca registral número 1.361. Esta finca ha sido valorada en 86.200.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte de urbana, número 1. Planta baja de la casa sita en calle Torrás y Bages, número 30, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 150 metros 11 decímetros cuadrados, formando chaflán con calle Amapolas, local compuesto de tienda, trastienda y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 912, libro 30, de Santa Coloma, folio 76, finca registral número 2.793. Finca valorada en 22.500.000 pesetas.

3. Una cuarta parte de porción de terreno edificable, señalado con el número 3 de la manzana C, sito en Santa Coloma de Gramanet, de superficie 112 metros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 8 metros, calle Pilar, otra línea de 14 metros con solar, número 18; izquierda, en longitud de 14 metros, con solar, número 19 bis, y fondo, en línea de 8 metros, solar números 20 y 22 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 898, libro 736, sección Santa Coloma, folio 66, finca número 5.181. Ha sido valorada en la suma de 178.744.

4. Una cuarta parte de casa hoy totalmente en ruinas, situada en Santa Coloma de Gramanet, calle de José Antonio, número 19, compuesta de bajos y un piso de patio delante. Mide lo edificado 168 metros y patio 174,44 metros cuadrados. Formando una total superficie de 342,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 159, libro 125, folio 151, finca registral número 6.247. Valorada en 8.951.473 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.100.000 pesetas la primera finca; 5.625.000 pesetas la segunda; 44.686 pesetas la tercera, y 2.237.868 pesetas la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas por cada una de las fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854-17-176-93, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—51.746-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1995, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Francisco Sierra, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 74.106.000 pesetas para la finca 976 y el de 116.367.552 pesetas para la finca número 30.629, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna, donde dicen Las Tiñosas, en el barranco del Hierro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.431, libro 12, folio 93, finca 976.

Urbana.—Solar, en Los Cristianos, donde dicen El Mojón, de forma rectangular, que mide 49 metros de frente por 95 metros de fondo. Está situado en la parte norte de la montaña de Chayofita, y es parte de la parcela señalada con el número 2 del plan parcial de zona industrial, destinado a almacén y garajes.

Inscrita en el Registro de Granadilla de Abona al tomo 834 del archivo, libro 318, folio 160, finca número 30.629.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta, se señala una segunda, con el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre del año en curso, a las doce horas. Y para el caso de que quede desierta esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del año en curso.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.838-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 176/1995-P, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra «Comercial Importadora y Exportadora de Canarias, Sociedad Limitada» (COIMEXCA), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

A) Urbana: Número 16. Vivienda enclavada en la planta quinta o última del inmueble sito en esta capital, calle Simón Bolívar, esquina a Manuel de Falla. Mide 111 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo una terraza, que mide 117 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 428 de Santa Cruz de Tenerife, folio 103, finca número 30.424.

B) Rústica: Un trozo de terreno en término municipal de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen Chopena, Vicarina, barranco de las Pescadoras, Canica, Juan Roque y La Camicana, que mide 2 hectáreas 60 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 656, libro 325 de La Laguna, folio 100, finca 26.844.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las diez. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.972.000 pesetas para la urbana A) y de 24.900.000 pesetas para la rústica B), que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018017695, el 20 por 100 de dichos valores.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de diciembre actual y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y se señala el día 10 de enero de 1996 y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—51.957.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Cantón Aguilar y doña Angeles Caro Peña, por una cuantía de 7.842.391 pesetas, más 1.500.000 pesetas por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 24 de octubre de 1995 la primera; y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 23 de noviembre de 1995, y, en su caso, la tercera el día 21 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 16.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda, tipo B. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Torrelles de Llobregat, «Cal Riu», unidad parcelaria «Can Guey», de superficie construida 379 metros 55 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al folio 152, del tomo 2.230, libro 49 de Torrelles, finca número 2.579. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse notificar personalmente a los demandados esta subasta, se entenderá que lo están por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de julio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—La Secretaria.—51.726.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.177/1988, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Sevilla a 23 de septiembre de 1991.

La ilustrísima señora doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 3.177/1988, por daños de tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de otro, como denunciado, don Jorge E. Vallejo Delgado, cuyas demás circunstancias personales ya consta y,

Antecedentes de hecho

Primero.—Hechos probados, el día 11 de octubre de 1988 tuvo lugar en la Puerta Jerez una colisión entre el vehículo «Seat 124», matrícula SE-4949-M, propiedad de don Tomás Vallejo Valera, asegurado en la «Cia. Mutua Sevillana del Taxis», que conducía su hijo don Jorge Eduardo Vallejo Delgado, y el vehículo M-2292-IV, propiedad de la empresa «Avis, Sociedad Anónima», que conducía don Semión Antís. No han quedado acreditadas las circunstancias de la colisión.

Segundo.—Practicadas las diligencias necesarias, se procedió a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el resultado que consta en acta levantada al efecto en cuyo acto el Ministerio Fiscal solicitó la absolución por faltas de pruebas.

Fundamentos de derecho

Primero.—La ausencia de pruebas objetivas y suficientes que acrediten las circunstancias de la colisión, conduce a la absolución de ambos conductores reservando las acciones civiles para la reclamación de los daños.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar las costas de oficio.

Vistas las disposiciones legales y de general aplicación.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de la falta de que se acusaba a don Jorge Eduardo Vallejo Delgado y don Semión Antís con reserva de acciones civiles se declaran de oficio las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en este mismo órgano jurisdiccional, dentro del primer día hábil siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para unirse a los autos de su razón, lo pronuncia, manda y firma.»

Lo anteriormente inserto coincide bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste y sirva de cédula de notificación a don Semión Antís, firmo y sello el presente a 2 de julio de 1992.—51.679-E.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 872/1991, seguidos a instancia de «Elders Tecca Financiera Rural, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra don Manuel Magán Benítez, doña Gloria Sánchez Corrales y contra la entidad mercantil «Jiménez González, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se expresarán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6013, y con el número para ingreso 40330000 de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Octava.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta localidad, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio

«Viapol», portal B, planta cuarta, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 6 en planta tercera alta con el número 305 del edificio de oficinas en Jerez de la Frontera sito en calle Chapinería, 9 y 11, con número registral 9.228. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Bodega en Jerez de la Frontera en calle Serrana, esquina a calle Alamós, de 905 metros cuadrados de superficie y número registral 23.908. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita entre los kilómetros 5,334 y 5,533 del desmantelado ferrocarril de Jerez de la Frontera a Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), con superficie de 3.522 metros cuadrados y número registral 7.474. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestré.—El Secretario.—52.954.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Layher, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Montero Candela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100027994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Una tercera parte de: Urbana, piso A, izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 33, hoy 35, de la calle Virgen de Luján, del barrio de los Remedios, de esta capital.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 76 vuelto, del tomo 868, libro 189, de la sección primera, finca número 12.670, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—51.861-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1994-N, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, sobre fincas hipotecadas por la entidad «Hogares Europeos, Sociedad Anónima», habiéndose señalado para las oportunas subastas los días 29 de septiembre de 1995, en primera; 31 de octubre de 1995, en segunda, y, en su caso, en tercera, para el 28 de noviembre de 1995, y habiéndose omitido en su día los importes a que ascienden los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas objeto de las actuaciones, expido el presente haciendo constar los tipos de tasación para la primera de dichas subastas convocadas, que son los siguientes:

Finca registral número 11.029. Tipo de subasta: 25.873.686 pesetas.

Finca registral número 11.031. Tipo de subasta: 25.873.686 pesetas.

Finca registral número 11.437. Tipo de subasta: 21.373.925 pesetas.

Finca registral número 11.419. Tipo de subasta: 21.373.925 pesetas.

Finca registral número 11.421. Tipo de subasta: 21.373.925 pesetas.

Finca registral número 11.423. Tipo de subasta: 21.373.925 pesetas.

Finca registral número 11.425. Tipo de subasta: 17.436.621 pesetas.

Finca registral número 11.427. Tipo de subasta: 24.748.743 pesetas.

Finca registral número 11.429. Tipo de subasta: 24.748.743 pesetas.

Finca registral número 11.431. Tipo de subasta: 24.748.743 pesetas.

Finca registral número 11.433. Tipo de subasta: 24.748.743 pesetas.

Finca registral número 11.435. Tipo de subasta: 24.748.743 pesetas.

Finca registral número 11.437. Tipo de subasta: 22.048.860 pesetas.

Finca registral número 11.439. Tipo de subasta: 22.048.860 pesetas.

Finca registral número 11.445. Tipo de subasta: 25.873.686 pesetas.

Finca registral número 11.447. Tipo de subasta: 25.873.686 pesetas.

Y para que conste y sirva de aclaración a los efectos oportunos a cuantos deseen participar en la correspondiente subasta, se expide el presente en Sevilla a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria accidental.—52.997.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Iluminada Liso Sanz, representada por la Procuradora señora Muro Sanz, contra doña Faustina Sanz Arribas y otros, sobre disolución de comunidad de bienes, en los cuales por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por 20 días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el dado pericialmente a cada uno de los bienes.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 4163/0000/15/0180/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señalará para que tenga lugar la tercera el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Fincas de referencia

1. Urbana. Casa habitación sita en la localidad de Garray, en la calle Ramón Benito Aceña, 12. Linda: Por la derecha, entrando, con la propiedad de Agilino García Pascual; por la izquierda, con callejón; por el fondo, con Santos Lamata Sainz, y por el frente, con calle de su situación.

Consta de vivienda de forma rectangular, integrada por dos plantas, y bajo cubierta, jardín en la parte posterior de la finca, flanqueado por muros, y en la parte trasera de éste, de cobertizo.

La superficie total de la finca es de 161 metros cuadrados, constando la vivienda de 85 metros cuadrados, el jardín de unos 55 metros cuadrados y el cobertizo de unos 21 metros cuadrados.

Tipo: 6.775.000 pesetas.

2. Rústica. Cereal secano enclavada en el paraje conocido como de la Zapatera, en el término municipal de Garray. Identificada con el número 185 del plano general de concentración parcelaria y tiene una superficie de 5 hectáreas 11 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 827, libro 12, folio 181, finca número 1.162-1.^a

Tipo: 2.315.250 pesetas.

3. Rústica. Sita en el término municipal de Garray, en su anejo o pedanía de Tardesillas, en el paraje denominado «Los Negredos». Superficie 5.000 metros cuadrados.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Queda sin efecto el edicto de esta misma fecha publicado respecto de la finca primera.

Dado en Soria a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario sustituto.—51.962.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galán Prada y doña María Teresa Corrales Alonso, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

1. Dos. Nave-taller, perteneciente al edificio sito en Toledo, bajada de los Desamparados, número 2. Está situado en planta baja y primera, comunicadas entre sí por medio de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.092, libro 584, finca 41.560. Tasada en 20.605.000 pesetas.

2. Tres. Nave-taller perteneciente, al edificio sito en Toledo, bajada de los Desamparados, número 2. Está situado en la planta segunda, teniendo su acceso por el lindero sur. Inscrita al tomo 1.092, libro 584, finca 41.561. Tasada en 2.289.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 19 de octubre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, y hora de las doce de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que hubiere señalado la suspensión.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.605.000 pesetas para la primera finca y de 2.289.500 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 107/1995 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—51.963.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 14/1993, a instancia de «Calleja de Pedroñeras, Sociedad Anónima», contra don Policarpo Colmenar Blanco y Dolores Gasco Huecas, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

La primera subasta ya fue celebrada en su día, quedando desierta.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 16 de octubre, a las diez, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de noviembre, a las diez, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El tipo para las subastas es de 15.035.834 pesetas.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-0014/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en el pueblo de Magán (Toledo) y su calle de las Lenguas, número 12, de una sola planta, compuesta de cuatro habitaciones, corral con pozo y patio, en una superficie aproximada de 440 metros cuadrados y que linda: Por su frente o este, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, herederos de Felipe Gasco; izquierda, Evaristo Burgos, y espalda, Elías González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Toledo, en el tomo 941, libro 49, folio 14, finca 3.688, inscripción tercera.

Tasada en 15.035.034 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—51.782-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 123/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Luis Fernando Gómez de Avila Checa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0123 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y en el caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 4. Local destinado a garaje, situado en planta baja, de la casa número 8, de la plaza de José Antonio, en Socuéllamos. Tiene acceso por la calle de nueva apertura, tomando su frente a la mencionada calle, linda: Derecha, entrando, local comercial número 3 y casas de doña Angelina García y herederos de doña Carmen Navarro; por la izquierda, fincas de don Basilio Alcolea y don Rodrigo Carrasco Ortiz; por el fondo, casas de doña Angelina García y herederos de doña Carmen Navarro, y por el frente, local comercial número 3, calle de nueva apertura y finca de don Basilio Alcolea. Se compone de zona de acceso al garaje y de espacio destinado a garaje, con su aseo correspondiente, ocupando una superficie construida y aproximada de 517 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.116, libro 313, folio 39, finca número 32.505.

Tipo de la subasta: 72.225.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de julio de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—51.732.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Valeida, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 101.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta: 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 162/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero, y siendo éste el caso, toda vez que el requerimiento de pago tuvo que hacerse mediante edictos, dado el ignorado paradero de los deudores, notificamos mediante el presente edicto expresamente la fecha de las subastas a la deudora, «Valeida, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el ámbito de la unidad de actuación número 1 de las vigentes normas subsidiarias de Algete, al sitio de «Mariamor» o «El Trinquet», que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.167, libro 153 del Ayuntamiento de Algete, folio 59, finca 10.166, inscripción primera.

Y para que surta efectos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—51.806-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1994, a instancias de «Banco de Santander,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Juan Rodríguez Muñoz y doña María Milagros González Molinero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de octubre, a las diez horas. Tipo: 7.840.000 pesetas.

Segunda subasta: 20 de noviembre, a las diez horas. Tipo: el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 18 de diciembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 324/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada «Ciudad Jardín de Valderrey», y situada en la calle denominada Cataluña, número 146; dentro de la parcela descrita existe construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete en el tomo 3.140, libro 135 de Algete, folio 122, finca 4.950. Significándole que la hipoteca que se ejecuta causó en su día en ese Registro la inscripción séptima.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 25 de julio de 1995.—La Juez. Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—51.768-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 45/1995, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por «Martín y Miñor, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 18.542.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1: Local comercial situado en la planta semisótano del bloque A, en Suances, al sitio de la Iglesia. Inscrita al tomo 941, libro 157 del Ayuntamiento de Suances, folio 77, finca 19.674, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—51.835-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1994, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Soler Orsi, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado, número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2: Vivienda tipo A de construcción de la planta baja del edificio o bloque conocido por sexto, sito en Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie construida de 69 metros 5 decímetros

cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, lavadero-tendadero, tres dormitorios y baño. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 579, folio 44, finca número 3.606-B, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 4 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—51.850.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1994, a instancia de «Sociedad Anónima, Sociedad Promotora de Córdoba», representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra don Antonio Jiménez García y doña Josefa Gámez Avila, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 135.—Vivienda tipo J, planta quinta, portal G del edificio denominado «Carola III», B, sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con fachada a calle sin nombre. Superficie construida 91 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo 7; derecha, entrando, patio de luces y vuelo de la planta cuarta; izquierda, calle sin nombre y fondo o espalda, vivienda del portal F. Cuota: 0,57 por 100.

Inscripción de la escritura de hipoteca: Quedó inscrita al tomo 530, folio 94, finca 6.683-B, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Benalmádena (Málaga).

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—51.802.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1993, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Motelmur, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambía de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Librilla, partido de Belén, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.534, libro 114 de Librilla, folio 1, finca 9.365, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 30.400.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de junio de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—51.821.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de la finca hipotecada, Ley 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 38/1995, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING S. A.), contra doña Angela Moradillo Diez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes

de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que se acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Angela Moradillo Diez.

Finca registral número 39.349, tomo 1.929, libro 388, folio 189, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valencia número 7. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Euridito Orellana, demarcado con el número 11; ocupa una total superficie de 268 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando a espaldas, convento colegio de las Madres Escolapias, y por la izquierda, también con el convento colegio de las Madres Escolapias. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugia.—El Secretario.—51.837-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18, de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1993, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Rafael Gutiérrez Tolinos y doña Avalina Calatrava Salmerón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado,

en la cuenta corriente número 4370-0000-18-075493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada parte del edificio sito en Valencia, distrito del Mar, manzana 33, de la calle de Bisbé, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.371, libro 119 de Mar, folio 9, finca número 7.282, inscripción primera.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—51.804.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/1994-B, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, a don Alfredo Perrino Martín, doña María del Carmen Masa Cela y doña Honorina Martín Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018087494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso entresuelo primero, hoy principal, letra C, de la casa número 42 de la calle de la Esperanza de esta ciudad, que en el título es la vivienda de la derecha de la parte posterior de entrada, desde el portal. Ocupa un área de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones, más la de servicio y cocina; tiene cuatro ventanas al patio y tres a la calle. Linda, desde su acceso por la escalera: A la derecha, entrando, cada número 42; izquierda, con vivienda letra D de la misma planta, y espalda, da vista a la calle Esperanto. Le corresponde una participación indivisa e inseparable de los elementos comunes del edificio equivalente a 4 centésimas y 32 diezmilésimas, en la totalidad de los mismos y en tal proporción contribuirá en la distribución de beneficios y cargas.

Inscrita al tomo 982, libro 325, folio 243, finca número 18.051, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 14.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—51.636.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Asunción Gutiérrez Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 489/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima»; don Gonzalo Sánchez Roca, doña María Pilar Romero Sánchez e «Inarces, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631/0000/17/489/94, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto en que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima»; don Gonzalo Sánchez Roca, doña María Pilar Romero Sánchez e «Inarces, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 1.—Forma parte del edificio en Zamora, que hace chaflán a las calles Guerrero Julián Sánchez y Bajada de los Tres Arboles, sin número de policía, separada de la calle citada en primer lugar por zona verde local. Se encuentra en la planta baja, está destinado a local comercial. Mide 604 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Está dotado de instalaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al libro 505, tomo 1.842, folio 119, finca número 47.225. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 54.403.200 pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 5.—Forma parte del edificio en Zamora que hace chaflán a las calles Guerrero Julián Sánchez y Bajada de los Tres Arboles, sin número de policía. Se encuentra en la planta primera a la izquierda, según desembarque de la escalera, está destinado a vivienda señalada con la letra D y tiene acceso por el portal 11. Mide 108 metros 77 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 505, tomo 1.842, folio 123, finca número 47.223 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 9.894.060 pesetas.

Lote número 3.—Urbana número 12.—Forma parte del edificio en Zamora, que hace chaflán a las calles Guerrero Julián Sánchez y Bajada de los Tres Arboles, sin número de policía. Se encuentra en la planta segunda, a la izquierda, según desembarque

de escalera, está destinada a vivienda, señalada con la letra D, y tiene acceso por el portal número 11. Mide 118 metros 77 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 505, tomo 1.842, folio 130, finca número 47.247 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 9.994.060 pesetas.

Lote número 4.—Urbana número 5.—Que forma parte del edificio en Zamora, calle Fray Toribios de Motolimía, número 18. Se encuentra en la planta sótano, destinado a plaza de aparcamiento de vehículo tabicada y con puerta metálica señalada con el número 11. Inscrito en el libro 507, tomo 1.844, folio 132, finca número 47.665 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 1.534.200 pesetas.

Lote número 5.—Urbana número 17.—Que forma parte del edificio en Zamora, calle Fray Toribios de Motolimía, número 18. Se encuentra en la planta cuarta, a la izquierda, según desembarque de la escalera, está destinado a vivienda del tipo B. Mide 119 metros 78 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al libro 507, tomo 1.844, folio 144, finca número 47.689 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 15.558.400 pesetas.

Lote número 6.—Urbana número 12.—Que forma parte del edificio en Zamora, calle Fray Toribio de Motolimía, número 18. Se encuentra en la planta baja, destinado a local comercial. Mide 118 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Inscrito al libro 507, tomo 1.844, folio 139, finca número 47.679 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 20.664.000 pesetas.

Lote número 7.—Urbana número 10.—Que forma parte del edificio en Zamora, calle Fray Toribio de Motolimía, número 18. Se encuentra en la calle Baja, está destinado a plaza de aparcamiento de vehículo. Inscrito al libro 507, tomo 1.844, folio 137, finca número 47.675 del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 2.104.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Gutiérrez Marqués.—La Secretaria.—51.765-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Asunción Gutiérrez Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 159/1993, a instancia de «Sociedad Técnica de Avalés, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTECA, S.G.R.), contra doña María Teresa Criado Morales, don Maximino Criado López y herederos desconocidos de doña Juliana Morales de la Fuente, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de octubre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631/0000/17/159/93, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de noviembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 13 de diciembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados doña María Teresa Criado Morales, don Maximino Criado López y herederos desconocidos de doña Juliana Morales de la Fuente en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno:

Urbana.—Piso segundo, letra F, con entrada por el portal número 1 de la calle Los Almirantes. Ocupa una superficie construida de 93,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.937, folio 71, finca 12.295, inscripción tercera. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 5.736.888 pesetas.

Lote número dos:

Urbana.—Local comercial señalado con el número 1-A, sito en la planta baja del edificio en portales a la calle de la Cuesta, calle de Los Almirantes y plazuela de San Francisco. Ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, folio 7, finca 12.786, inscripción primera. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 1.068.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de julio 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Gutiérrez Marqués.—La Secretaria.—51.571-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 941/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Manuel Baquero Rodríguez y doña María de los Angeles Cardoño Álvarez, sobre reclamación de 1.626.465 pesetas en concepto de principal y la de 700.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a

pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionarán.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Lalin, número 4, quinta planta), todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Primera subasta: 10 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1995.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3640-0000-17-0941-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo A del edificio «Lamas», sito en la calle Alvaro Cunqueiro, número 31, de esta ciudad de Vigo. Superficie: 79,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigó al folio 102, tomo 600-N, finca número 60.069. Lleva anejos una plaza de garaje en el sótano y un trastero en el desván.

Valoración: 11.250.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—51.600.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 37/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor/a Calaf López, contra doña María Mercedes Martínez Luque, sobre reclamación de 8.468.543 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 12 de julio de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca del demandado que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1995 a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 13.855.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Entidad número 20. Vivienda en planta primera, escalera B, puerta cuarta, del edificio bloque A del proyecto de urbanización, subsector 1 del polígono «Aigua Est Vilanova», en término de Vilanova i la Geltrú, edificio denominado «Aries». Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 106 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, por donde tiene entrada, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, este, con proyección vertical de zona peatonal pública; por el fondo, norte, con proyección vertical de zona verde pública, y por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera.

Coefficiente: 2,52 por 100. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículos señalizada con el número 8, de 24 metros cuadrados, sita en la

planta semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.217, libro 547, folio 107, finca número 36.731.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.855.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—51.547-16.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 94/1993, seguido a instancias de Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Claudio Infestas López y doña Elena Álvarez Cadierno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados al demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día, 11 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana.—Casa de tres plantas en el casco de Cañizo de Campos, en la calle Clavel, número 19, con una superficie de planta de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con César González; izquierda, con Aquilino Vaca; fondo, con calle pública, y frente, con calle Clavel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo

1.282, folio 84, finca 6.870. Valor de tasación: 4.600.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Corral en el casco de Villalpando, en las Cercas de San Andrés, de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Jesús Hernández; izquierda, con Natalio Ares, y fondo, con camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.109, folio 150, finca 11.535. Valor de tasación: 3.510.000 pesetas.

3. Autohormigonera, marca «Carman», modelo B-2700 TCSA, bastidor número 7227, motor número D-32533803, máquina número 7227777. Valor de tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 31 de julio de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—51.615.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Lodosa Villanueva, doña Gregoria Villanueva González y «Satra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Piso primero tipo C centro del edificio en Logroño en calle República Argentina, 48, 50 y 52, con acceso por el número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al folio 174, libro 569, finca número 4.757. Valorado en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 17 de octubre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Satra, Sociedad Limitada», don Alfonso Lodosa Villanueva y doña Gregoria Villanueva González.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.610.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 71 y 72/1995, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 45/1995, a instancias de don José Manuel Baño Zapata y don Diego Baño Sánchez contra la empresa «Normadur, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.994.310 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-4005-AM. Precio: 60.000 pesetas.

Lote 2. Mobiliario de oficina: Dos mesas de despacho color marrón de cuatro cajones, con cristal, siete sillas negras, una máquina de escribir «Olivetti» L-98, una máquina de calcular «Olivetti», Logos 48, un archivador metálico de cuatro cajones color azul, un armario de madera de dos puertas color marrón, una placa de calor negro «Haroland», 300 metros de estantería metálica con sus correspondientes departamentos, nueve tubos fluorescentes, un ventilador eléctrico sin marca, 45 cajoneras con sus correspondientes departamentos de madera, 15 cajoneras con seis departamentos y con sus respectivas estanterías metálicas, dos escaleras de madera, una de ellas de 10 peldaños y otra de ocho. Precio: 468.000 pesetas.

Lote 3. Existencias de fontanería. Accesorios de cobre (diferentes medidas): 11 codos, 8 tes, 9 codos mixtos, 15 tes mixtas, un entronque R. macho, cinco entronques R. hembra, 15 puentes y nueve machos. Precio: 12.584 pesetas.

Lote 4. Existencias: 20 grifos lavadora y 45 grifos lavadora dobles. Precio: 597.000 pesetas.

Lote 5. Existencias (diferentes medidas): 55 válvulas retención. Precio: 201.110 pesetas.

Lote 6. Existencias (diferentes medidas): 85 grifos esfera. Precio: 35.070 pesetas.

Lote 7. Existencias (diferentes medidas): 290 llaves alfa. Precio: 1.263.520 pesetas.

Lote 8. Existencias (diferentes medidas): 35 válvulas pie. Precio: 19.480 pesetas.

Lote 9. Existencias: 21 válvulas de PVC de 314. Precio: 693.000 pesetas.

Lote 10. Existencias: 68 válvulas de PVC (diferentes medidas). Precio: 537.284 pesetas.

Lote 11. Existencias (diferentes medidas): 3.440 abrazaderas de cobre. Accesorios de polietileno: 137 tes R. hembra, 134 enlaces R. hembra, 72 enlaces R. macho, 14 tes iguales, 62 manguitos, 57 codos, 88 codos R. macho, 19 tapón ciego. Precio: 157.635 pesetas.

Lote 12. Existencias: 1.400 manguitos, 1.000 tirafondos y 2.220 tacos (diferentes medidas). Precio: 721.000 pesetas.

Lote 13. Existencias. Accesorios de PVC: 270 codos, 229 injertos simples y 100 manguitos (diferentes medidas). Precio: 302.842 pesetas.

Lote 14. Existencias: 252 tapón registro (diferentes medidas). Precio: 744.521 pesetas.

Lote 15. Existencias: 443 codos, 482 tes, 392 manguito mixto hembra, 326 manguito mixto macho y 151 nudos enlace (diferentes medidas). Precio: 263.567 pesetas.

Lote 16. Existencias: 346 casquillos reducción, 37 injertos doble escuadra, 193 injertos simples, 168 codos y 77 injertos mismo plano (diferentes medidas). Precio: 766.041 pesetas.

Lote 17. Existencias: 231 codos, 140 injertos simples, 21 manguitos, 37 tapones registro y 132 reducciones (diferentes tamaños). Precio: 622.533 pesetas.

Lote 18. Existencias (diferentes tamaños): 254 codos, 284 conos, 38 cazoletas, 42 salidas de WC y 28 sumideros. Precio: 695.024 pesetas.

Lote 19. Existencias (diferentes tamaños): 126 manguitos, 1.046 tapones, 60 T (modelo 50) y 930 codos. Precio: 1.094.874 pesetas.

Lote 20. Existencias (diferentes tamaños): 250 casquillos, 164 tapones ciegos, 254 tapones registro, 35 tapas canal y 5 ángulos interior. Precio: 421.483 pesetas.

Lote 21. Existencias (diferentes tamaños): 36 bajantes centrales, 18 bajantes izquierda, 8 ángulos interior y 8 ángulos exterior. Precio: 1.142.014 pesetas.

Lote 22. Existencias (diferentes tamaños): 63 uniones, 154 ganchos canal, 18 reducciones canal y 58 uniones canal. Precio: 512.799 pesetas.

Lote 23. Existencias (diferentes tamaños): 1.497 abrazaderas reido, 25 abrazaderas normales, un depósito poliéster, un depósito de poliéster rectangular y 53 llaves asiento. Precio: 309.312 pesetas.

Lote 24. Existencias: 60 tubos d. 50 x 5 metros y 36 tubos 75 x 5 metros. Precio: 495.000 pesetas.

Lote 25. Existencias (diferentes tamaños): 30 tubos, 2.278 metros maflex y 82 tapas contador. Precio: 632.352 pesetas.

Lote 26. Existencias: 525 módulos canal 25. Precio: 525.000 pesetas.

Lote 27. Existencias: 400 módulos canal 33. Precio: 520.000 pesetas.

Lote 28. Existencias: 180 metros polietileno (son 100 metros de 25 en PN. 10 y 80 de 22 en PN. 10) y 7.000 metros polietileno gotero riego (corresponden 2.000 metros d. 12, 2.000 metros d. 16 y 3.000 metros d. 20). Precio: 572.520 pesetas.

Lote 29. Existencias: 2.500 metros polietileno d. 32 gotero riego y 300 metros polietileno d. 40 gotero riego. Precio: 429.500 pesetas.

Lote 30. Existencias: 300 metros polietileno d. 50 gotero riego. Precio: 717.000 pesetas.

(Las diferentes medidas de las existencias de fontanería que se subastan se encuentran especificadas en el informe pericial que obra en autos.)

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, en segunda subasta el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, y en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3094-64-0045-95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, sito en carretera de Santa Catalina, 32, de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—51.874-E.